

La Asamblea General de BBK aprueba la conversión de la caja en la Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa

- El máximo órgano de gobierno ha aprobado transformar BBK en una Fundación Bancaria, la dotación de la fundación, los estatutos y la composición del patronato, tal y como establece la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.
- La nueva Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa nace con una dotación fundacional consistente en 1.140.000 acciones en Kutxabank,S.A. cuyo valor nominal es de 1.030 euros por acción.
- El presidente de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) ha afirmado que la transformación en Fundación Bancaria *“permite garantizar y reforzar nuestra actuación en todos los ámbitos: el financiero, el empresarial y el social”*.
- Xabier Sagredo ha explicado a los consejeros generales de la Asamblea que *‘la transformación no cambiará la filosofía de BBK. Cambiará su nombre pero no cambiará su ADN. Seguirá centrada en lo que lo estaba hasta ahora: la obra social. Así, seguiremos siendo un importante agente de calidad de vida y del bienestar del conjunto de la sociedad’*. *“Mañana será como hoy”*, ha concluido en este sentido.
- La conversión en fundación bancaria es un proceso al que están obligadas todas las cajas de ahorro que a la entrada en vigor de la ley 26/2013 (29/12/2013) ejercieran su actividad como entidad de crédito a través de una entidad bancaria. Se trata de una norma imperativa y su cumplimiento constituye por tanto un mandato ineludible, cuyo plazo límite de ejecución expira el 29 de diciembre de 2014.
- En la Asamblea de hoy, para votar el punto IX del Orden del Día, se ha utilizado el mismo sistema que ya se usó en 2011, cuando se aprobó el proyecto de integración de las cajas vascas: el sistema de votación única,. Se trata de un sistema de votación utilizado cuando se analizan distintos apartados necesarios e imprescindibles, todos ellos para decidir sobre una determinada cuestión, que viene detallada previamente en el enunciado del punto, de que se trate, en el Orden del Día.

BBK Obra Social

Teléfono: 94 401 73 37

e-mail: prentsa@obsbbk.com

www.bbk.es - [@canalbbk](https://twitter.com/canalbbk)

Bilbao 30 de junio de 2014. La Asamblea General Ordinaria de BBK ha aprobado hoy la transformación de BBK en fundación bancaria, que se denominará Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa- Bilbao Bizkaia Kutxa Banka Fundazioa, la dotación de la fundación, los estatutos y la composición del patronato, tal y como se establece en la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias del 27 de diciembre de 2013. La conversión ha sido ratificada por el 86% de los Consejeros Generales que hoy se han dado cita en la Asamblea General Ordinaria (para que la Asamblea se constituyese formalmente en primera convocatoria, era necesaria la asistencia de la mayoría de sus miembros, es decir, de 41 consejeros generales). La cita ha tenido lugar a las 16:00 horas en primera convocatoria en la Sala BBK ubicada en Gran Vía 19.

Una asamblea innovadora que ha incorporado la proyección de tres vídeos durante la misma: un primer video que narra los 107 años de historia de BBK, un segundo video para explicar la reorganización del sistema financiero español y un tercero, que ha realizado un recorrido por la obra social de BBK, la obra social más grande de Euskadi para Bizkaia y la segunda del Estado.

La nueva Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa, cuya actividad principal será la gestión de la obra social, nace con un patrimonio neto de 2.774 millones de euros. La dotación fundacional está formada por 1.140.000 accs de Kutxabank, S.A. de 1.030.euros de valor nominal cada una de ellas. El objetivo de esta transformación es avalar el futuro de una obra social sostenida y sostenible y garantizar el control vasco del banco. Hoy por hoy, BBK, tiene la obra social más grande de toda Euskadi, consolidada y que trabaja en los más diversos ámbitos. Como ha señalado a este respecto el Presidente de Bilbao Bizkaia Kutxa, Xabier Sagredo, a los consejeros generales que han asistido a la Asamblea, *“tenemos la obra social más grande de Euskadi para Bizkaia y nuestro patrimonio y dotación nos convierte en la segunda fundación más grande del Estado”*

“Mañana será como hoy”

Xabier Sagredo ha explicado que la transformación en Fundación Bancaria permite garantizar y reforzar nuestra actuación en todos los ámbitos: el financiero, el empresarial y el social. En este sentido, el Presidente de BBK ha destacado que *“la transformación no cambiará la filosofía de BBK. Cambiará su nombre pero no cambiará su ADN. Seguirá centrada en lo que lo estaba hasta ahora: la obra social. Así, seguiremos siendo un importante agente de calidad de vida y del bienestar del conjunto de la sociedad”*. Tal y como ha destacado, *“seguiremos apoyando el tejido empresarial de Bizkaia, ayudando al crecimiento del territorio y a la generación de empleo. Mañana será como hoy, no cambiará nada”*, ha apuntado.

Así mismo, se ha hecho hincapié en la estrategia que, en opinión del actual consejo, debe llevar el futuro patronato. Apostar por un todo, un banco que sea fuerte y competitivo, que se implique con las empresas, pymes y personas de este país, y una

BBK Obra Social

Teléfono: 94 401 73 37

e-mail: prentsa@obsbbk.com

www.bbk.es - [@canalbbk](https://www.instagram.com/canalbbk)

fundación bancaria, que mantenga una obra social como la actual, la más grande de Euskadi para Bizkaia, y en términos relativos, la más grande del estado español, y una fundación bancaria que gestione de manera eficiente su patrimonio, y que garantice el control vasco para siempre del Banco. Como ha señalado a este respecto el presidente de BBK, *“esa fuerza de ser el accionista mayoritario, y de tener la clara idea de seguir siéndolo, será el mayor reto del futuro patronato, tener claro lo que se quiere, trabajar por esa idea, y ver hasta lo que se puede, manteniendo siempre la esencia a pesar de los futuros obstáculos a los que se tenga que hacer frente”*.

La conversión en Fundación Bancaria es un proceso al que están obligadas todas las cajas de ahorro que a la entrada en vigor de la ley 26/2013 (29/12/2013) ejercieran su actividad como entidad de crédito a través de una entidad bancaria. Se trata de una norma imperativa y su cumplimiento constituye por tanto un mandato ineludible, cuyo plazo de ejecución límite expira el 29 de diciembre de 2014.

La Asamblea de hoy tenía dos partes diferenciadas. Los ocho primeros puntos del orden del día han correspondido al análisis y aprobación –como así ha sido-, de los temas propios de una Asamblea General Ordinaria. La segunda parte, con ocho apartados, estaba centrado exclusivamente en el proceso de transformación bancaria, y ha sido aprobado por 61 votos a favor, 1 abstenciones y 8 votos en contra.

Transformación en Fundación Bancaria

Los miembros de la Asamblea han aprobado hoy en su punto IX una decisión histórica: la conversión de BBK en Fundación Bancaria. Conscientes de que se trata de un proceso imperativo al que se está obligado por ley, los consejeros generales han aprobado hoy dicha transformación, un proceso irrevocable que había que afrontar obligatoriamente antes del 29 de diciembre de 2014.

No hacerlo hubiese tenido consecuencias graves de distinta índole. Tal y como ha explicado Manuel Jaramillo, el Secretario General de BBK, *“no hacerlo antes del plazo previsto hubiese supuesto la automática transformación de BBK en Fundación Bancaria el 30 de diciembre; la disolución por ministerio de la ley, y en idéntica fecha, de sus órganos de gobierno; la baja automática a BBK de los registros de entidad de crédito el Banco de España; y por último, el nombramiento de una Comisión Gestora por parte del protectorado de la Fundación Bancaria (el Gobierno Vasco)”*. Como ha explicado Jaramillo, esta Comisión Gestora hubiera sido en todo caso la encargada de aprobar los estatutos de la Fundación, nombrar el patronato, determinar los bienes o derechos procedentes de la caja que integrarán la dotación fundacional y adoptar cuantos actos o acuerdos sean necesarios para materializar la transformación. En definitiva, de hacer todo lo que se podría haber hecho internamente por los miembros del patronato.

BBK Obra Social

Teléfono: 94 401 73 37

e-mail: prentsa@obsbbk.com

www.bbk.es - [@canalbbk](https://www.instagram.com/canalbbk)

La no transformación de BBK en Fundación Bancaria en el plazo marcado por la ley, hubiese supuesto además, una infracción muy grave de la Ley 26/1988 sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito. Esta ley establece además un *‘régimen sancionador para las infracciones muy graves, que podría alcanzar tanto a la entidad de crédito como a sus administradores’*.

Sistema de votación

En la Asamblea de hoy se ha utilizado el mismo sistema que se usó ya en el año 2011, cuando se aprobó el proyecto de integración de las cajas vascas, y se utilizó el mismo sistema de votación única y por llamamiento nominal para el punto IV del Orden del Día, que se desglosaba en doce apartados. Es decir, se trata de un sistema de votación utilizado cuando se analizan distintos apartados necesarios e indisolubles todos ellos para decidir sobre una determinada cuestión.

El punto relativo a la transformación en Fundación Bancaria contenía ocho apartados. Dado que todos los actos y actuaciones de cada uno de estos apartados son necesarios para la completa y correcta transformación jurídica de BBK en Fundación Bancaria, el Consejo de Administración acordó que la votación se realizase conjuntamente para todos los apartados en votación única y por llamamiento nominal. Hecho contemplado en la ley como una opción legal de votación. De hecho, no es la primera ocasión en que se utiliza este sistema de votación. Asimismo, los consejeros han aprobado también los Estatutos de la Fundación Bancaria, un texto que había sido enviado previamente a todos ellos..

La dotación de la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa ha sido otro de los apartados aprobados por los consejeros y consistente en la participación accionarial de BBK en Kutxabank. La Fundación tendrá una “dotación fundacional”, consistente en 1.140.000 acciones en Kutxabank, S.A con un valor nominal de 1.030 euros por acción.

Designación del Patronato de la Fundación

Asimismo, los Consejeros Generales reunidos hoy han aprobado la designación de los 12 patronos que integrarán parte del Patronato de la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa, y que junto a los tres representantes que posteriormente designaran las Entidades Fundadoras, conformaran los 15 miembros que integrarán dicho Órgano supremo de gobierno. De esa forma, los Consejeros Generales han aprobado el nombramiento por cinco años de los siguiente patronos: Xabier Sagredo Ormaza, Jose Miguel Pulgarín Romero, Amagoia López de Larrucea Zarate, Oscar Seco Revilla, Maite de Iturrate Ibarra, Roberto Zárata Amigorena, Jon Berasategui Zabala, Paula Garagarza Muñoz, Manuel Ardanza Fresno, Ana Urquijo Elorriaga, Miguel Ángel Cabiceces García y

BBK Obra Social

Teléfono: 94 401 73 37

e-mail: prentsa@obsbbk.com

www.bbk.es - [@canalbbk](https://twitter.com/canalbbk)

Francisco José Berjón Ayuso. Un patronato que destaca por un perfil marcadamente profesional conformado principalmente por abogados y economistas y la mayoría muy vinculados a la actividad económica y muy especialmente a la financiera

La Asamblea también ha servido para designar a las entidades fundadoras de BBK, es decir, de la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, como patronos natos de la Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa (tal y como está previsto en el artículo 17 de los estatutos). Tal y como se decidió en el Consejo Extraordinario que BBK celebró para decidir qué entidad nombraba al tercer representante En esta primera constitución del patronato, Diputación Foral de Bizkaia nombrará a dos representantes y el Ayuntamiento de Bilbao a uno. BBK solicitará a ambas instituciones el nombre de los miembros propuestos por ellas

Los nombramientos de los miembros del patronato serán efectivos, una vez se constituya la Fundación Bancaria en escritura pública y los patronos acepten su nombramiento, en el momento en que se inscriba la transformación de BBK en Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa en el Registro de Fundaciones del País Vasco, dada su naturaleza jurídica. La inscripción de la Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kata en el registro de Fundaciones supondrá el cese automático de los órganos de gobierno actuales de BBK, de su dirección general y de los restantes órganos que integran BBK, que continuarán ejerciendo plenamente sus funciones hasta que se produzca dicha inscripción.

Obra Social

Como ha señalado el director de la Obra Social de BBK, Gorka Martínez Salcedo, *“el balance económico de la Obra Social arroja un cierre neto, de 31,7 millones de euros invertidos en acción social y cultural. BBK mantiene firme su compromiso con la sociedad vizcaína, asignando la segunda mayor dotación a Obra Social de todo el sistema de Cajas de Ahorros del Estado y la primera, en proporción a su tamaño. Somos además ‘ha añadido-, la primera Obra Social de Euskadi con la particularidad, además, de que toda nuestra inversión se centra en Bizkaia”*, ha destacado-

El presupuesto neto total de Obra Social para el año 2014 asciende a 33.692.000 euros. Al igual que en el ejercicio precedente, dos hechos han permitido preservar el grueso del compromiso social de BBK: una mayor eficiencia y el control de gasto en los centros y programas de Obra Social. Durante este año, la Obra social ha focalizado los recursos principalmente en aquellas intervenciones consideradas estratégicas, principalmente las relacionadas con la cohesión social, el crecimiento económico y el empleo.

BBK Obra Social

Teléfono: 94 401 73 37

e-mail: prentsa@obsbbk.com

www.bbk.es - [@canalbbk](https://twitter.com/canalbbk)

La Obra social de Bilbao Bizkaia Kutxa seguirá apostando por la cultura, el deporte, el empleo etc y llevará a cabo una gestión eficaz de los recursos para garantizar el empleo, el crecimiento económico y empresarial de Bizkaia.

“Hemos desarrollado un importante conjunto de programas relacionados con la música, el arte, el teatro, la investigación, la educación, el euskera, la literatura y la promoción del deporte base. Además de las relevantes colaboraciones con las principales instituciones museísticas, artísticas y culturales de Bizkaia, las dos referencias en el proyecto cultural de BBK son la Sala BBK, en la que ahora nos encontramos, y la Mediateka BBK”, ha añadido el director de la Obra Social.

En otro orden de cosas, también se ha formalizado el Convenio Colectivo que afecta a los trabajadores y trabajadoras de la plantilla de la Obra Social, por un período de cuatro años (hasta 2016), en unas condiciones que permiten mantener su poder adquisitivo y con una política de prejubilaciones plenamente satisfactoria para todo el colectivo.

VKComunicación

Para más información:
Xusane de Miguel Ortiz.
Tfno: 944 01 53 06. Móvil 629 75 33 36.
E-mail: xusane@vkcomunicacion.com

BBK Obra Social

Teléfono: 94 401 73 37

e-mail: prentsa@obsbbk.com

www.bbk.es - [@canalbbk](https://twitter.com/canalbbk)